

Guadalajara, Jalisco a 01 de Octubre de 2018

**C. ADRIANA CORTES GONZÁLEZ**  
**H. PRESIDENTA MUNICIPAL CONSTITUCIONAL**  
**DE JUANACATLÁN, JALISCO.**

Por medio del presente reciba un cordial saludo y aprovecho la ocasión para remitir a Usted, el **INFORME DEL ESTADO PROCESAL ACTUAL QUE GUARDAN LOS ASUNTOS TURNADOS A ESTA CONSULTORÍA JURÍDICA**, relativo al **MES DE SEPTIEMBRE DE 2018**, lo cual realizo en los siguientes términos:

No. Consecutivo	NOMBRE	Nº EXPEDIENTE TRIBUNAL O JUZGADO	ESTADO PROCESAL
1.-	MARÍA OFELIA GUTIÉRREZ GÓMEZ.	155/2016-E TRIBUNAL DE ARBITRAJE Y ESCALAFON DEL ESTADO DE JALISCO	Con el auto de fecha 03 tres de septiembre de 2018 dos mil dieciocho, se señalan las 09:30 nueve horas con treinta minutos del día de 15 quince de noviembre del año 2018 dos mil dieciocho, para que se lleve a cabo la diligencia de reinstalación de la actora la C.MARIA OFELIA GUTIÉRREZ GÓMEZ.
2.-	ALEXIS MABEL CHAVEZ DUEÑAS.	610/2017-E TRIBUNAL DE ARBITRAJE Y ESCALAFON DEL ESTADO DE JALISCO	Con fecha 03 tres de septiembre del año en curso se promovió INCIDENTE DE ACUMULACIÓN en la presente causa.  Con el auto de fecha 04 cuatro de septiembre del

			<p>año que transcurre, se informa que se admite el INCIDENTE DE ACUMULACIÓN, suspendiéndose el procedimiento principal y asimismo se señalan las 08:45 ocho horas con cuarenta y cinco minutos del día 13 trece de septiembre del presente año para que se verifique la AUDIENCIA INCIDENTAL.</p> <p>El día 12 de septiembre de 2018 dos mil dieciocho se presentó el desistimiento del incidente previsto en los autos del presente juicio.</p> <p>Con fecha 26 veintiséis de septiembre de 2018 dos mil dieciocho se recibe el acuerdo de fecha 13 trece de septiembre del año que transcurre, donde se informa que se señalan las 10:30 diez horas con treinta minutos del día 07 siete de diciembre del presente año para reanudación del procedimiento, en la etapa de la Audiencia de CONCILIACIÓN, DEMANDA Y EXCEPCIONES, OFRECIMIENTO Y ADMISIÓN DE PRUEBAS.</p>
3.-	FERNANDO GARCÍA ROBLES.	1832/2012-A TRIBUNAL DE ARBITRAJE Y ESCALAFON	Con fecha 03 tres de septiembre de 2018 dos mil dieciocho se recibe acuerdo de fecha 21 de agosto de

		DEL ESTADO DE JALISCO	dos mil dieciocho, donde se requiere al H.Ayuntamiento de Juanacatlán, Jalisco para que en un término de tres días, realice el pago el laudo de fecha 14 fecha catorce de julio de 2015 dos mil quince, por la cantidad de \$428,582.36 (cuatrocientos veintiocho mil quinientos ochenta y dos pesos 36/100 m.n.) y que acredite haber enterado las aportaciones ante el Instituto de Pensiones del Estado por el periodo del primero de enero de dos mil diez al quince de marzo de dos mil dieciséis.
4.-	MIRIAM KARINA ÁLVAREZ LUPERCIO.	876/2010-G1 TRIBUNAL DE ARBITRAJE Y ESCALAFON DEL ESTADO DE JALISCO	Con fecha 04 cuatro de septiembre de 2018 dos mil dieciocho se recibe acuerdo de fecha 03 tres de septiembre de dos mil dieciocho, donde se informa que se recibe la demanda de amparo y se concede la suspensión del acto reclamado, por lo que se ordena que no se ejecute el laudo.
5.-	HÉCTOR CURICAVER LOMELÍ ALMEIDA.	634/2015/E1 TRIBUNAL DE ARBITRAJE Y ESCALAFÓN DE EL ESTADO DE JALISCO	El día 04 cuatro de septiembre del 2018 dos mil dieciocho, se presento una promoción ante el H. Tribunal de Arbitraje y Escalafón de Jalisco, donde se manifiesta que el puesto de trabajo desempeñado por el C. HÉCTOR CURICAVERI LOMELÍ

			ALMEIDA no ha sufrido Incremento Salarial alguno, a partir de lo manifestado en su Escrito Inicial de Demanda.
6.-	FIDENCIO CASTAÑEDA SILVA.	210/2014/F1 TRIBUNAL DE ARBITRAJE Y ESCALAFÓN DE EL ESTADO DE JALISCO	<p>Con fecha 06 seis de septiembre del presente año, se recibió el acuerdo de fecha 03 tres de septiembre del mismo año en el cual se requiere para que se acredite correctamente la personalidad de presidente municipal de el H. Ayuntamiento de Juanacatlán Jalisco, por lo que se ordena exhibir ocho copias del documento idóneo con el cual acredite fehacientemente la personalidad, en un término de 05 cinco días.</p> <p>El día 17 diecisiete de septiembre del presente año se recibió acuerdo de fecha 13 trece de septiembre del mismo año, en el cual se señalan las 10:12 diez horas con doce minutos del veinticuatro de septiembre del dos mil dieciocho.</p> <p>El día 26 veintiséis de septiembre de 2018 dos mil dieciocho se presentó una promoción con la corrección de las prevenciones señaladas en la demanda de amparo, del juicio</p>

			2711/2018.
7.-	ANTONIO MACIAS VEGA	2041/2012- C1 TRIBUNAL DE ARBITRAJE Y ESCALAFON DEL ESTADO DE JALISCO	El día seis de septiembre de 2018 dos mil dieciocho, se hizo entrega del cheque numero 0000512, de la Institución Bancaria BBVA BANCOMER expedido por la cantidad de \$10,000 (Diez mil pesos 00/100 m.n.) como pago total del Convenio.
8.-	SERGIO ÁLVAREZ ACEVES	327/2014-E1 TRIBUNAL DE ARBITRAJE Y ESCALAFON DEL ESTADO DE JALISCO	<p>Con fecha diez de septiembre del 2018 dos mil dieciocho se recibió el auto de fecha 29 veintinueve de agosto de 2018 dos mil dieciocho, donde se requiere al H. Ayuntamiento de Juanacatlán, Jalisco, informe dentro del término de tres días los incrementos salariales en el puesto de Auxiliar de Parques y Jardines del H. Ayuntamiento de Juanacatlán, Jalisco</p> <p>El día 12 doce de septiembre del 2018 dos mil dieciocho, se presento una promoción ante el H. Tribunal de Arbitraje y Escalafón de Jalisco, donde se manifiesta que el puesto de trabajo que ocupa el actor no ha registrado Incremento Salarial alguno.</p>

9.-	ALEJANDRO CORONA PÉREZ	65/2016-E TRIBUNAL DE ARBITRAJE Y ESCALAFON DEL ESTADO DE JALISCO	Con fecha 13 trece de septiembre de 2018 dos mil dieciocho se recibe acuerdo de fecha 04 cuatro de septiembre de dos mil dieciocho, donde se informa que se recibe la demanda de amparo y se concede la suspensión del acto reclamado, por lo que se ordena que no se ejecute el laudo.
10.-	OSCAR PRECIADO MUÑIZ	1262/2018/D1 TRIBUNAL DE ARBITRAJE Y ESCALAFON DE EL ESTADO DE JALISCO	El día 17 diecisiete de septiembre del año 2018 dos mil dieciocho, se presentó un INCIDENTE DE INADMISIBILIDAD en el presente juicio.
11.-	MARIA LIZETH CRUZ DE LEÓN	1266/2018-G TRIBUNAL DE ARBITRAJE Y ESCALAFON DE EL ESTADO DE JALISCO	El día 17 diecisiete de septiembre del año 2018 dos mil dieciocho, se presentó un INCIDENTE DE INADMISIBILIDAD en el presente juicio.
12.-	JAVIER TAVAREZ PADILLA	2209/2013-B2 TRIBUNAL DE ARBITRAJE Y ESCALAFON DE EL ESTADO DE JALISCO	El día de 18 dieciocho de agosto del 2018 dos mil dieciocho se presentó ante el H. Tribunal de Arbitraje y Escalafoón del Estado de Jalisco, Planilla de Liquidación.

13.-	FELIPE DE JESÚS GUTIÉRREZ GARCÍA	74/2013 – II TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATI VA DEL ESTADO DE JALISCO.	El día 18 dieciocho de septiembre de 2018 dos mil dieciocho, se presentó una promoción donde se acredita correctamente la personería de abogados patronos y manifestando actos tendientes al cumplimiento de la sentencia.
14.-	EDGAR RUBÉN RUALCABA GODÍNEZ	AMPARO 2712/2018-VIII JUZGADO SÉPTIMO DE DISTRITO EN MATERIA ADMINISTRATI VA Y DE TRABAJO EN EL ESTADO DE JALISCO.	Con fecha 19 diecinueve de septiembre de 2018 dos mil dieciocho, se notifico el acuerdo de fecha 18 dieciocho de septiembre del mismo año, donde se requiere al H. Ayuntamiento de Juanacatlán, Jalisco que dentro del término de 05 días, realice las correcciones a la demanda de amparo, estipuladas en las prevenciones.
15.-	JOSÉ ALFREDO LOPEZ MARTINEZ	AMPARO 1311/2018  1698/2015-B1 TRIBUNAL DE ARBITRAJE Y ESCALAFÓN DEL ESTADO DE JALISCO.	Con fecha 20 veinte de septiembre de 2018 dos mil dieciocho, se recibe el acuerdo de fecha 31 treinta y uno de agosto del mismo año, donde corre traslado de la planilla de fecha 30 treinta de agosto del año que transcurre.
16.-	SANDRA ELIZABETH GÁMEZ ZERMEÑO	2843/2015-B1 TRIBUNAL DE ARBITRAJE Y ESCALAFON DE EL ESTADO DE JALISCO	El día 21 veintiuno de septiembre del 2018 dos mil dieciocho se presentó amparo directo en contra del laudo de fecha 23 veintitrés de agosto del año que transcurre, dictado por

			<p>el H. Tribunal de Arbitraje y Escalafón del Estado de Jalisco.</p> <p>Con fecha 27 veintisiete de septiembre de 2018 dos mil dieciocho se recibe el acuerdo de fecha 24 de septiembre donde se informa que se corre traslado de la demanda de amparo y se concede la suspensión del acto reclamado.</p>
17.-	EDGAR RUBÉN RUVALCABA GODÍNEZ	AMPARO 2558/2018 JUZGADO SEXTO DE DISTRITO EN MATERIA ADMINISTRATI VA Y DE TRABAJO EN EL ESTADO DE JALISCO.	<p>Con fecha 20 veinte de septiembre de 2018 dos mil dieciocho, se recibe el acuerdo de fecha 17 diecisiete de septiembre del mismo año, donde se informa que se tiene por desechada de plano la demanda de amparo, por ser improcedente.</p>
18-	RAMON GONZALE NUÑO	1827/2012-E2 TRIBUNAL DE ARBITRAJE Y ESCALAFON DE EL ESTADO DE JALISCO	<p>El día 21 veintiuno de septiembre del 2018 dos mil dieciocho se recibe el acuerdo de fecha 19 diecinueve de septiembre del mismo año, donde se requiere que dentro del término de 05 días se realicen las correcciones pertinentes a la demanda de amparo, referente a las prevenciones señaladas.</p>

19.-	JULIO FRANCISCO GAMA CASTELLANOS	1748/2015-C TRIBUNAL DE ARBITRAJE Y ESCALAFON DE EL ESTADO DE JALISCO	El día 24 veinticuatro de septiembre de 2018 dos mil dieciocho, se llevo a la audiencia de desahogo de prueba TESTIMONAL PARA HECHOS PROPIOS.
20.-	KAREN ELIZABETH SAMANIEGO MÁRQUEZ	1830/2012-C1 TRIBUNAL DE ARBITRAJE Y ESCALAFON DE EL ESTADO DE JALISCO	Con fecha 24 veinticuatro de septiembre de 2018 dos mil dieciocho se recibe acuerdo de fecha 07 siete de agosto de 2018 dos mil dieciocho, donde se requiere al H. Ayuntamiento de Juanacatlán, Jalisco para que en un término de tres días, realice el cumplimiento del laudo de fecha 20 veintiocho de octubre de 2015 dos mil quince, así como a lo cuantificado en la planilla de liquidación de fecha 13 trece de octubre 2017 dos mil diecisiete.
21.-	ARACELI GUADALUPE MORALES JACOBO.	1789/2012-B1 TRIBUNAL DE ARBITRAJE Y ESCALAFON DE EL ESTADO DE JALISCO	El día 26 veintiséis de septiembre de 2018 dos mil dieciocho, se presento amparo indirecto en contra el acuerdo de fecha 28 veintiocho de agosto del dos mil dieciocho.
22.-	MIRIAM KARINA ALVAREZ LUPERCIO.	372/2014-G1 TRIBUNAL DE ARBITRAJE Y ESCALAFON DE EL ESTADO DE JALISCO	Con fecha 26 veintiséis de septiembre de 2018 dos mil dieciocho se recibió el acuerdo de fecha 29 veintinueve de junio de 2018 dos mil dieciocho, donde se informa que se deja insubsistente el laudo reclamado y se ordena que en su lugar se emita uno

			nuevo.
23.-	SUSANA VALLÍN MALDONADO	2208/2012-D TRIBUNAL DE ARBITRAJE Y ESCALAFON DE EL ESTADO DE JALISCO	<p>Con fecha 20 veinte de septiembre de 2018 dos mil dieciocho, se recibe el acuerdo de fecha treinta de agosto del mismo año, donde se requiere que se proporcione el domicilio actual y correcto de la tercera interesada</p> <p>El día 26 veintiséis de septiembre del presente año se presento un escrito correspondiente a una prevención, donde se proporciona el domicilio actual y correcto de la tercera interesada.</p>
24.-	AMBROSIO BENÍTEZ LOMELI	2207/2012-E1 TRIBUNAL DE ARBITRAJE Y ESCALAFON DE EL ESTADO DE JALISCO	<p>El día 26 veintiséis de septiembre de 2018 dos mil dieciocho se presentó una promoción con la corrección de las prevenciones señaladas en la demanda de amparo, del juicio 2712/2018.</p>
25.-	IGNACIO GARCÍA MORALES	1845/2012-C1 TRIBUNAL DE ARBITRAJE Y ESCALAFON DEL ESTADO DE JALISCO	<p>Con fecha 28 veintiocho de septiembre de 2018 dos mil dieciocho se recibe acuerdo de fecha 12 doce de septiembre de dos mil dieciocho, donde se requiere al H.Ayuntamiento de Juanacatlán, Jalisco para que en un término de tres días, realice el pago el laudo dictado en autos, así como la interlocutoria de</p>

			liquidación de fecha 19 diecinueve de enero de 2017 dos mil diecisiete, por la cantidad de \$702,094.51 (setecientos dos mil noventa y cuatro pesos 51/100 m.n.).
--	--	--	---

Lo anterior se hace de su conocimiento a efecto de dar cabal cumplimiento a las obligaciones contenidas en el Contrato de Prestación de Servicios Profesionales celebrado por la suscrita en representación de Distincta Consultoría Integral S.C. con este H. Municipio.

Sin otro particular por el momento, le reitero mi distinguida consideración y quedó a sus apreciables órdenes para cualquier aclaración respecto del presente asunto.

**ATENTAMENTE**

**GUADALAJARA, JALISCO A LA FECHA DE SU PRESENTACIÓN**



---

**LIC. ROSA VIRIDIANA ARELLANO VEGA**

Representante Legal de Distincta, Consultoría Integral S.C.